



Expte Nº: CO/9999/1100700433/16/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de las OBRAS DE ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA ENFRIADORA DE AGUA, Y LA DESAFECTACIÓN DE LA UNIDAD EN AVERÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS-MAR MENOR, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación de la Obras de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESA	PRECIO BASE	PRECIO ENFRIADOR A	TOTAL	pun tecnica	punt economi ca	garantia A	garantia B	plazo	TOTAL
MONRABAL	154.000,00	25.000,00	179.000,00	7,80	23,74	16,00	4,00	7,04	58,59
ELECNOR	136.129,66	25.000,00	161.129,66	4,05	40,00	0,00	0,00	7,04	51,09
FERYSAN	172.000,00	25.000,00	197.000,00	5,00	0,00	16,00	4,00	10,00	35,00
IRSA	178.900,00	37.569,00	216.469,00	7,95	0,00	16,00	4,00	7,04	34,99

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA ENFRIADORA DE AGUA, Y LA DESAFECTACIÓN DE LA UNIDAD EN AVERÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS-MAR MENOR.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- ELECTROTÉCNICA MONRABAL S.L.U.
- ELECNOR S.A.
- INSTALADORES REUNIDOS S.A. (IRSA)
- ELECTRICIDAD FERYSAN S.A.

Tercero.- La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas, es la siguiente¹:

¹ Para el caso de que existan empresas cuyas ofertas hayan sido inadmitidas



Empresa	Motivos de exclusión
INSTALACIONES REUNIDOS S.A. (IRSA).	La oferta excede el presupuesto de licitación.
ELECTRICIDAD FERYSAN S.A.,	La oferta excede el presupuesto de licitación.

Cuarto.- Adjudicar la contratación de OBRAS DE ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA ENFRIADORA DE AGUA, Y LA DESAFECTACIÓN DE LA UNIDAD EN AVERÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS-MAR MENOR, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	ELECTROTECNIA MONRABAL S.L.U.
CIF	B-46048559
Importe s/IVA	179.000,00 €
IVA aplicable 21%	37.590,00 €
Importe total	216.590,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Mayor puntuación obtenida de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 7 de noviembre de 2016
**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Fdo. Francisco Agulló Roca